



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1080 -2017-MPM/A

Moyobamba, 10 NOV. 2017

## VISTO:

El Informe Técnico N° 055-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 07 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 1499-2017-MPM/GDS, de fecha 07 de noviembre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe Técnico N° 055-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Técnico sobre el Reconocimiento a Escritores y Artistas participantes en la III Feria del Libro de Moyobamba, quienes participarán en Conferencias Magistrales, Presentación del Libro, Presentaciones Artísticas, Cuenta Cuentos, Talleres, etcétera;



Que, con Nota Informativa N° 1499-2017-MPM/GDS, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a Secretaría General, el Informe Técnico N° 055-2017-MPM/GDS-AECDyR, de fecha 07 de noviembre de 2017, en donde se opina favorablemente reconocer y felicitar a los Escritores y Artistas participantes en la III Feria del Libro de Moyobamba;

Que, a través del Proveído de fecha 09 de noviembre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Secretaría General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



Que, en la actual gestión Edil tiene como política, estimular y reconocer la eficiente labor realizada por los diferentes personajes tanto nacionales, regionales y locales, efectuadas a favor del desarrollo de la Institución, dando prioridad al factor humano, así como motivarlos, otorgándoles reconocimiento por sus denodados esfuerzos hacia la comuna Moyobambina;

Que, nuestra Provincia tiene el alto honor de organizar la III Feria del Libro de Moyobamba, así como también la VII Feria Descentralizada del Congreso de la República, en Homenaje a Orlando Izquierdo Vásquez "El Tigrillo", a llevarse a cabo del 08 al 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de Moyobamba;

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el Saludo Institucional y el Reconocimiento como Ponente en tan magno evento a Yennifer Díaz Saavedra, por su loable participación;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1080 -2017-MPMIA**

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR, a YENNIFER DÍAZ SAAVEDRA, por su participación como **PONENTE** de la *III Feria del Libro de Moyobamba; VII Feria Descentralizada del Congreso de la República, en Homenaje a Orlando Izquierdo Vásquez "El Tigrillo"*, a llevarse a cabo del 08 al 12 de noviembre de 2017, en la ciudad de Moyobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portar Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

  
*Ing. Orlando Piéñez Salas*  
ALCALDE